

NOVEDADES CAPTURA VERSIÓN 11.3.0

Validaciones:

- Nueva validación de tipo incidencia **509**: "Verifica que las fechas de los grupos de pastoreo estén comprendidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de la campaña".
- Nueva validación **3.293** "Verifica en recintos en los que se solicita PDR que la fecha de inicio del producto esté cumplimentada y, si se declara fecha de fin, que sea posterior a la de inicio en recinto que solicita PDR".
- Modificar la Validación **288** para que se aplique a los recintos declarados de cultivo viñedo.
- Se modifica la validación **543** para que se pase a los productos del grupo "Tierras de cultivo excepto producto 63", en vez de a los del grupo "Tierras de cultivo".
- Se modifica la validación **646** para adaptarla a los cambios del Control Administrativo correspondiente.
- Modificación validaciones: **39, 456, 3.314 y 3.358** para adaptarlas a los cambios en los controles administrativos correspondientes.
- Modificar la validación **1.792** para adaptarla a los últimos cambios en el Control Administrativo 20.215 correspondiente.
- Se modifican las validaciones: **3.632, 3.633, 3.634, 3.635**, para que, en el cómputo de la superficie solicitada, no compute superficies de recintos procedentes de campaña anterior cuando lo recuperado sea de campaña actual y que siga funcionando igual para recuperadas de campaña anterior.
- Se cambia la clasificación de la validación **3.750** a "General" en el apartado de Validaciones de la parametrización.
- Mejora en la validación **3.622** "Verifica que no se ha marcado la línea de ayuda para un recinto solicitado incluido como recinto elegible." Para que si hay líneas de ayuda con varias convocatorias incluidas en el catálogo de Recintos elegibles, se pueda elegir a cual o cuales pasar la validación.
- Modificar la validación **3.749** "Verifica que se haya cumplimentado correctamente el sistema de riego en todos los recintos", para que solo se tengan en cuenta en la validación las líneas de declaración en las que se haya indicado que el sistema de explotación es "Regadío".
- Se pasa la validación **3721** a tipo AVISO.
- Se modifica la validación **3.781** para el pino piñonero para EERR.

- Se cambia la clasificación de la validación 3.750 de Ayudas Directas a General.

Recintos, Recintos PDR y Alegaciones al SIGPAC:

- Se implementan las siguientes excepciones en el marcaje automático de la ABRS ligadas al destino de cultivo declarado:
 - No se debe marcar en recintos que cumplan todas las siguientes condiciones:
 - Sin marca de “Recintos Forestación válidos para ABRS”
 - Con producto principal declarado Encina, Castaño, Nogal o Avellano
 - Con destino de cultivo igual a leña o madera
 - No se debe marcar en recintos que cumplan todas las siguientes condiciones:
 - Sin marca de “Recintos Forestación válidos para ABRS”
 - Con producto principal declarado Pino
 - Con destino de cultivo distinto de Consumo humano en fresco, Consumo humano en seco, Aceite u Otro procesamiento industrial
- En las modificaciones masivas que tienen filtro por producto, se puede elegir alguno de los productos de los que están declarados en la solicitud. Aparte de esta posibilidad, se añaden las siguientes opciones:
 - Filtro para aplicar el cambio masivo a TODOS LOS PRODUCTOS.
 - Filtro con los GRUPOS DE PRODUCTOS que muestre sólo los grupos de productos que tengan relación los productos declarados.
- En la pantalla de Datos Adicionales de Recintos se implementa un filtro para poder filtrar por línea de ayuda solicitada.

Solicitudes de Actualización e Inscripción de Registro de Explotaciones:

- Se permite dar de alta solicitudes de Actualización del Registro de Explotaciones, aunque la Explotación esté en estado de “En tramitación”.
- Exportación a Excel de los datos de Recintos en solicitudes de Inscripción y Actualización del Registro de Explotaciones.
- Se incluye el campo "TRATADO" en el formulario Recintos de solicitudes de Registro de Explotaciones.
- Al crear una solicitud de alegaciones al SIGPAC con origen en solicitudes de inscripción o actualización del Registro de Explotaciones, se debe calcular el dato de Sistema de explotación de las LDGs de la solicitud de origen que sea nulo.

Coexistencia explotaciones ganaderas con grandes carnívoros:

- Se amplía el tamaño de dígitos permitidos, a al menos 20, del campo "Id Localizador" de la UI de "Geolocalizadores" del impreso "Detalle coexistencia ganado extensivo / grandes carnívoros".

Autorizaciones a Entidades Colaboradoras:

- En la opción de menú de "Catálogos Auxiliares / Modificación Catálogos Auxiliares", en el catálogo Auxiliar de "Autorizaciones Entidad / Actuaciones por tipo de solicitud" se podrán marcar y desmarcar acciones por tipo de solicitud.

Cálculo de la carga ganadera:

- Se trasladan al cálculo de carga ganadera de Captura las modificaciones realizadas en la de Gestión relativas a tener en cuenta el parámetro "Excluir de los procesos de carga ganadera corderos y cabritos menores de 4 meses".
- Se desarrolla el cálculo de la carga ganadera para la BCAM 2.5.

Cálculo del cumplimiento de BCAMs y ER:

- Desarrollo de la B.7.4: Rotación global de la explotación.
- En los casos en los que se marque el compromiso relacionado con rotación, y de cara a verificar si cumple o no con la BCAM 7.3, nos apoyarnos en el cruce gráfico de rotación entre las LDG de la campaña N y campaña n-1, para ver qué superficie se ha rotado con respecto a la campaña anterior, en la caracterización de la BCAM 7.3.
- Siempre que se invoque al proceso de cálculo del cumplimiento de las BCAM y ER (bien "a petición del usuario" o bien "al finalizar la solicitud"), se deberá hacer también una llamada a los solapes, para detectar posibles LDGs dadas de baja en SgaGst de la campaña anterior.
- Superficie Ecológica pasa a ser considerada como una superficie exenta, como el barbecho o el arroz. Es decir, se tiene en cuenta para el cálculo de la superficie y como producto en cómputo de productos del expediente.
- Revisión de las excepciones, del cómputo de los cultivos de un expediente

Parametrización:

- Se incluye un nuevo parámetro para que si se activa, al registrar una solicitud, además de imprimir la solicitud, también se cree el duplicado de la

solicitud y se guarde el gestor documental asociado al expediente electrónico.

- Se ha creado el Parámetro de aplicación "Permitir alta de Autorizaciones a Entidades Colaboradoras anteriores a la campaña actual", que en el caso de estar activo debe funcionar como hasta ahora, pero si se desactiva, no se podrán crear Autorizaciones a EC en campañas anteriores a la fecha actual.
- Se ha creado el parámetro de aplicación "Ofuscar los datos personales del certificado de firma de una solicitud", que si está activo se ofuscará los datos personales de firma de todas las pantallas donde se muestren. Solo se ofuscarán si el parámetro está activo y si el NIF del certificado es de una persona Física y está es distinto al NIF del solicitante y distinto al NIF del representante de la solicitud.